



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 59 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.821/21-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de EpuYén han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 31 de enero de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de EpuYén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$192.145.933,28), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES